

DECRETO N° 1000 –0923

(27 DE DICIEMBRE DEL 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDELLA “ORDEN IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL” A JOSE ELIECER BARÓN OTRIZ”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

*Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.*

*Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0435 del 17 de junio de 2009 creó la condecoración ‘Orden Ibagué Capital Musical’; con el fin de exaltar y enaltecer las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.*

*Que el maestro **JORGE ELIÉCER BARÓN ORTIZ**, hijo de Ibagué, desde muy joven mostró una gran pasión por los medios de comunicación iniciando su trayectoria profesional como locutor en las estaciones radiales: La Voz del Nevado y en Ondas de Ibagué, donde se destacó no solo como narrador sino también como presentador de eventos culturales y folclóricos de la ciudad. Posteriormente, se trasladó a Bogotá, donde trabajó como discotecario y programador en La Voz de Colombia 1020.*

*Que el 24 de mayo de 1969, **JORGE ELIÉCER BARÓN ORTIZ** fundó la empresa productora Jorge Barón Televisión, a través de la cual, ha creado memorables producciones como el Show de las Estrellas, Embajadores de la Música Colombiana, así como una variedad de magazines, telenovelas, series y dramatizados. Desde 1979, transmite en vivo y en directo para la Navidad y el Año Nuevo ‘La gran fiesta de los hogares colombianos’ con la presentación de varias orquestas colombianas e internacionales, y grupos destacados de la época para la llegada de las fiestas de diciembre.*

*Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,*

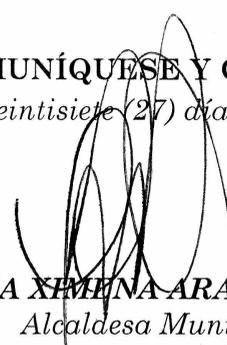
DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Exaltar la meritoria labor desempeñada por el maestro de la televisión colombiana **JORGE ELIÉCER BARÓN ORTIZ** y otorgarle la medalla ‘Orden Ibagué Capital Musical’ como muestra de gratitud por su aporte a la salvaguardia y promoción de las manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas de Ibagué y de nuestro país.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2024



**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa Municipal

